

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2019

Como quiera que no ha sido posible la notificación de la acción de tutela con radicación 2019-002019-00 que se tramita en la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali al señor LUIS FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, quien ostenta la calidad acreedor hipotecario dentro del proceso de pertenencia con radicación 2016-00144-00, por cuanto se desconoce su ubicación, se dispondrá su notificación a través de la página web de la Rama Judicial. En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR la notificación de la acción de tutela que se tramita en la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali con radicación 2019-002019-00, al señor LUIS FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, a través de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

JUEZ